ID N° 283.012/2014
ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO

ADENDA 01/2014

SAS/058/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 0029/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CON TRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal Marciano Amarilla Jara. con RUC N° 699.139-4 con Nombre de Fantasía VAMGRAF Servicio Gráfico , domiciliada en la calle Antequera c/ Primera Proyectada N° 1.321 , ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Titular el Señor Marciano Amarilla Jara, con Cedula de Identidad N° 699.139, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2014 al "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO", en las CLAUSULAS TERCERA, CUARTA Y SEXTA, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	6	0	330	10	1	99	4.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283.012.----------
La presente Adenda 01/2014 se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias del periodo fiscal 2015. —

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, con N° ID 283.012, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 2.130/2014; la presente Adenda 01/2014 fue aprobada por Resolución SAS N° 2.305/2014.----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 30/04/2015.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha **30-12-2014**

Marciano Amarilla Jara.
Titular
VAMGRAF Servicio Gráfico / Proveedor

VAMGRAF
Servicio Gráfico

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante